



Nit. 812.002.995-8

**CIRCULAR No. 2022-001**

Puerto Gaitán, 17 de mayo de 2022.

Señores:

**Proveedores y Contratistas de Autometa Transportes SAS**

Puerto Gaitán/Meta

Villavicencio/Meta

**Referencia:** Proceso de recepción de cuentas

Estimados proveedores y contratistas,

Con el fin de cumplir legalmente con la recepción de cuentas y la normatividad vigente se activará el proceso de recepción de cuentas cumpliendo los siguientes requisitos para los siguientes casos, por lo que invita a sus proveedores y contratistas a seguir el siguiente procedimiento:

**Nota:** “artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 o Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 establece que los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios, cuenta propia y rentistas de capital, con ingresos iguales o superiores a un (1) smlmv, deben cotizar al sistema de seguridad social mes vencido, sobre un IBC del 40 % del valor.

1. Se aclara respecto a la seguridad social para prestadores de servicio especial “con conductor” y alquiler de vehículo deberá ser paga la seguridad social con un ingreso base de cotización (IBC) mínimo sobre el 40% de su utilidad mensual.
2. Es de suma importancia la actualización del RUT fecha del año gravable 2022 y sea enviado al correo [compras@autometasas.com](mailto:compras@autometasas.com).

**A. Prestadores de servicio de transporte especial “con conductor” y alquiler de vehículos:**

- Documento interno “otro gasto-orden de servicio”
- Factura electrónica para obligados a facturar o en caso contrario-
- Cuenta de cobro especificando lo siguiente:
  1. Fecha
  2. Numeración
  3. Número de identificación
  4. Nombre completo
  5. Concepto de prestación de servicio especificando corte ejecutado
  6. Firma litográfica o firma electrónica por empresa avalada para hacerlo
- Planilla paga de aportes a seguridad social mes vencido

La cuenta debe ser radicada al correo [radicacion@autometasas.com](mailto:radicacion@autometasas.com)



Puerto Gaitán / Meta LT. 1 MZ 6 Barrio Flor Amarillo



[www.autometatransportes.com](http://www.autometatransportes.com)





Nit. 812.002.995-8

## B. Venta de productos:

- Documento interno “otro gasto-orden de compra-orden de trabajo”
- Factura electrónica para obligados a facturar o en caso contrario -
- Cuenta de cobro especificando lo siguiente:
  1. Fecha
  2. Numeración
  3. Número de identificación
  4. Nombre completo
  5. Concepto de venta relacionado productos entregados
  6. Firma litográfica o firma electrónica por empresa avalada para hacerlo

La cuenta debe ser radicada al correo [radicacion@autometasas.com](mailto:radicacion@autometasas.com)

Se reitera amablemente la forma en cómo funciona la dinámica de pagos implementada por AUTOMETETA cuyo único objetivo es garantizar el pago de las facturas radicadas garantizando un mayor control y disminución de vencimientos en el pago de las cuentas:

Todas las facturas radicadas del 01 al 15 de cada mes serán canceladas el viernes siguiente al 15 del mes siguiente, todas las facturas radicadas del 16 al 30 de cada mes serán pagadas el viernes siguiente al 30 del mes siguiente y los dineros adeudados serán cancelados en programaciones quincenales con el fin de normalizar la cartera y realizar circularización de proveedores agradecemos enviar estados de cuenta a la fecha al correo [analistacontable@autometasas.com](mailto:analistacontable@autometasas.com), luego de cada pago serán compartidos los soportes y el listado de facturas canceladas por correo electrónico.

Se notifica que la fecha de cierre de radicados será el 25 de cada mes, último día en que se recibirán cuentas de cobro y facturas electrónicas en el correo de [radicacion@autometasas.com](mailto:radicacion@autometasas.com), toda cuenta o factura electrónica que llegue después de esta fecha será rechazada y deberá radicarse con fecha de 01 del mes siguiente.

Con el fin de fortalecer nuestra relación comercial y cumplir los requisitos normativos mencionados anteriormente Autometa amablemente le brinda asesoría personalizada a cada uno los proveedores y contratistas que lo soliciten, esta solicitud debe ser realizada al correo [contabilidad@autometasas.com](mailto:contabilidad@autometasas.com) o celular corporativo 3184906671 atendido de Lunes a Viernes en horario de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm y sábados de 8:00am a 12:00m.

Cordialmente,

**JOHN FERNEY RAMIREZ SIERRA**  
Director Financiero



Puerto Gaitán / Meta LT. 1 MZ 6 Barrio Flor Amarillo



[www.autometatransportes.com](http://www.autometatransportes.com)

